

Grande Obispo de Cordova Oratio al Emperador Constantio: Ne te misere-  
riasticis rebui, neque Nobis, in hoc genere, precipe; sed potius ad  
his dicce: Tibi Deus Imperium commisit; Nobis, que sunt Ecclē  
credidit: Cave, ne que sunt Ecclē ad te trahens, magno crim-  
nosius fias: scriptum est que sunt Cesari Cesari; Et que  
dei Deo. No intento chocar en este punto, Tasi solo dice que  
legen estas autoridades con los officios del Ayuntamiento parado al  
lado Ecclē para solicitar una rogativa pp<sup>ca</sup>, por via imparcial  
si pueden conciliarse: hallandome pronto a ceder al sabio dictamen  
que me lo comberran, reconociendo mi limitacion como un efecto  
de la miseria humana. En mi no ha obrado la Pasion p<sup>ra</sup> contra  
algun acuerdo de la villa en quanto a la Rogativa, assi lo protesto  
y muchas veces. Si me he equivocado, estoy dispuesto a conuign  
des; Haga, pues, lo mismo el Ayuntamiento; Alordemonos en el Ven  
Comun, y es el medio de satisfacen a este, y procuran sinceram<sup>te</sup>  
y buena armonia q<sup>d</sup> deve unir a los cuerpos Politicos y Ecclē  
Materia en que se hace forzosa su concurrencia. Dajo este  
no intento aprovecharme, para justificar mi proceden, de otros  
plaz que de las mismas, que alega el Ayuntamiento p<sup>ra</sup> sinceram<sup>te</sup>  
proscant<sup>te</sup>. Ni es mi animo echarle en cara otras consideracio  
mas que las, q<sup>d</sup> producen las expresiones transcritas de la  
de Benedicto 11<sup>o</sup>, que tenemos a la vista. En inteligencia de que p  
cesidad deven de concordar con ella todas las disposiciones ne  
asi solo le suplico que la lea y examine, y que, atemperandose  
espíritu, reforme lo, q<sup>d</sup> llama costumbre, pues lo indica de otro  
mismo Benedicto decimo quarto con estas notables palabras  
debia antes copiar en sus Libros: Sin autem, quod nobis p  
dere non possumus; Laicalis aliqua Potestas, usu vel consue  
aliquos que abusus revera dici deves) prerumat authoritate  
vestram, in hoc, minime acnoscere. Sed jure suo directe  
publicas Preces indicere: immo et Penam parere temeritate  
tuore audeat: loqui minor, et vos quemadmodum Orisus  
peratorem, locutus es. Tambien que si quiere sinceram<sup>te</sup>